Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento, en sesión de 19 de septiembre de 2013, aprobó con carácter inicial la introducción de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa pública de servicios de Ayuda a Domicilio y la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre bienes inmuebles; del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; de la tasa pública por la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo situados en terrenos de uso público local así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; y de la tasa por los servicios de cementerio.

Lo que se expone al público a los efectos previstos en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Burujón 26 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 8859